

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA: DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO: 7562
EXPEDIENTE: 3185/2020

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. GUSTAVO REYES CRUZ Y COOP.
PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL PRESENTE, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE LA FRACCION DE TERRENO DEDUCIDA DEL LOTE No. 127 [REDACTED]

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 24.00 MTS CON PROPIEDAD DE MARDONIO REYES.
SUR	EN 24.00 MTS CON PROPIEDAD DE NORBERTO HERNANDEZ.
ESTE	EN 16.00 MTS CON PROPIEDAD DE MANUEL MEJIA.
OESTE	EN 16.00 MTS CON CALLE PUERTO LIBERTAD.
TOTAL	384.00 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 133, 135 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA LICENCIA DE SUBDIVISION RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORTE	EN 13.89 MTS COLINDA CON MARDONIO REYES Y EN 12.00 MTS COLINDA CON FRACC. B DEL MISMO LOTE.
SUR	EN 24.00 MTS COLINDA CON NORBERTO HERNANDEZ Y EN 1.89 MTS COLINDA CON FRACCION B DEL MISMO LOTE.
ESTE	EN 16.00 MTS COLINDA CON MANUEL MEJIA.
OESTE	EN 4.25 MTS COLINDA CON CALLE PUERTO LIBERTAD; EN 5.85 MTS Y EN 5.90 MTS COLINDA CON FRACCION B DEL MISMO LOTE.
TOTAL	254.15 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

ATENTAMENTE
TUXPAN DE RODRIGUEZ CANO, VER. A 14 DE AGOSTO DE 2020.
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

JEFE DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS

ARQ. ROBERTO PEREZ BLASCO

ING. JOSE LUIS RODRIGUEZ DEL ANGEL



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Av. Juárez esq. Hernández y Hernández, Zona Centro C.P. 92800
Tels. (783)8345361 -8345362

C.C.P. ARCHIVO

Eliminados: 3 Renglón. Fundamento Legal Art.72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave: 3 Fracción X, XI, XIII, XIV de la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujeto Obligado del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información así como para la elaboración de Versiones Publicas. En virtud de tratarse de Información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Domicilio)